



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegación Provincial

SEVILLA

VISTO el Expediente: SE-83/87, tramitado en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, relativo al Plan Parcial del Sector Nº 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Puebla del Río, promovido por "COPIESA".

VISTOS el Real Decreto 427/81 de 5 de Febrero, sobre reestructuración de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Andalucía; Decreto 194/83 de 21 de Septiembre, regulador de las competencias de los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía; Ley del Suelo vigente y Normativa Urbanística Complementaria; y Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

De conformidad con la Propuesta de la Ponencia Técnica, esta Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión del día 29 de Julio de 1.987, por unanimidad, ha

R E S U E L T O :

Aprobar Definitivamente el Plan Parcial del Sector Nº 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Puebla del Río, conforme se establece en el Artº. 41.2 de la Ley del Suelo y Artº. 138.3 del Reglamento de Planeamiento

Y todo ello por cuanto:

La tramitación para su aprobación se ha ajustado al procedimiento definido en los Arts. 136 y s.s. del Reglamento de Planeamiento.

Su objeto es establecer la ordenación pormenorizada del Sector Nº 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Puebla del Río, desarrollando las determinaciones que para los Planes Parciales fija el Artº. 45 y s.s. del Reglamento de Planeamiento y ajustándose a la normativa específica establecida por el Planeamiento General que desarrolla. Igualmente, su documentación y contenido es el indicado por los Arts. 57 y s.s. del Reglamento de Planeamiento.

Notifíquese a los interesados la presente Resolución, con las advertencias legales que procedan.

EL VICEPRESIDENTE DE LA
COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE SEVILLA,

